

1

manifestaron que en las partes donde hay bosques o solo terrenos solamente de piedras no podemos pagar, por lo que aclare manifestando que esta ordenanza no compete en cuanto a su pedido:

Concejal Dr. José Sayay: Una pregunta esta ordenanza es para las áreas rurales y urbanas?

Concejal Segundo Guashpa: si es para ambas áreas. **Concejal Dr. José Sayay:** en cuanto a lo urbano una señora vino dijo que tenía 200 metros cuadrados y que son entre dos hijos además quieren hacer la escritura pero aquí en el municipio han manifestado que no pueden hacer de 105 más bien de 150 en adelante. **Concejal Segundo Guashpa:** hay una ley en el área rural de 500 metros para abajo no pueden sacar la escritura. Por qué en un terreno muy pequeño no es factible. La señorita secretaria: pone a discusión para aprobar en segunda instancia la Ordenanza De Regularización De Excedentes, Diferencias E Inexistencia De Áreas De Los Bienes Inmuebles Ubicados En La Jurisdicción Del Cantón Guamote. Concejal Ángel Chuto: solicito que la señorita secretaria lea las disposiciones generales de Ordenanza De Regularización De Excedentes, Diferencias E Inexistencia De Áreas De Los Bienes Inmuebles Ubicados En La Jurisdicción Del Cantón Guamote. **Concejal Oswaldo Naula:** qué pasaría si no cumplen los técnicos en 20 días entregar los tramites a los usuarios, yo opino que sería mejor por cualquier circunstancia poner 30 días para que los técnicos puedan cumplir su trabajo esa es mi recomendación, el asesor jurídico es la mano derecha de los concejales y tiene que asesorarnos muy bien. **Concejal Dr. José Sayay:** sería muy bueno internamente analizar y dar un plazo de 20 días a 30 días, por que solicitamos al señor alcalde nos pueda dar una parte jurídica para avanzar con las ordenanzas reformas y demás. Concejal Sr. Segundo Guashpa: de mi parte agradecer a ustedes nos hemos demorado como 115 días, hemos conversado con la gente he conversado con asesores externos por lo que se presenta a ustedes, respecto a los 20 días para entregar el trabajo nos pasaron dos informes donde nos aseguraron que podían entregar el trabajo en el tiempo de 20 días pero no hay ningún problema también podíamos agregar los días. **Concejal Sr. Ángel Chuto:** apoyo la moción de los compañeros concejales más bien como dijeron de 20 días a 30 días. Ya que tiene que ser bien analizado. Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0074-C-GADMCG-2019, RESUELVE: Aprobar en último debate La Ordenanza De Regularización De Excedentes, Diferencias E Inexistencia De Áreas De Los Bienes Inmuebles Ubicados En La Jurisdicción Del Cantón Guamote, Presentada Por La Comisión De Legislación y ordenar su inmediata publicación. 2. se aumentara diez días más para los procesos y el cronograma de tiempo estimado para la regularización de excedentes y diferencias e inexistencias de áreas. 3. Aumentar en disposiciones generales una clausula sexta, “ los levantamientos realizados por el SIGTIERRAS serán documentos habilitantes para gestionar los trámites de diferencias, excedentes e inexistencia de áreas, el mismo que será validado por la sub dirección de planificación territorial”.3. CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CANTÓN GUAMOTE. **Concejal Dr. José Sayay:** presento **La Ordenanza Reformatoria A La Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Gestión De Los Servicios De Prevención Protección, Socorro Y Extinción De Incendios Del Cantón Guamote. Que en el Artículo 1.-** Sustitúyase el Inciso segundo del artículo 20 por el Siguiente: Elección del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Guamote: “La máxima autoridad del nivel directivo será elegida mediante una terna de candidatos compuesta por las y los servidores de mayor jerarquía y antigüedad del nivel directivo de cada entidad. La terna será elaborada y enviada al alcalde o alcaldesa para que mediante resolución administrativa proceda a la designación”. De la misma manera **Artículo 3.- Disposición Transitoria tercera.-** “Para la elección de la primera autoridad del Cuerpo de bomberos del cantón

Guamote, por no existir oficiales de carrera, en esta ocasión se designará, de una terna de servidores del nivel operativo del cuerpo de bomberos del cantón Guamote. La designación será Temporal, la máxima autoridad electa del cuerpo de bomberos tiene la obligación de capacitar al personal para la formación de oficiales de carrera que asuman el mando institucional dentro de un plazo de tres años contados a partir de la aprobación de esta reforma El Comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos del cantón Guamote seleccionara una terna de entre los participantes del nivel operativo de la institución que sean de carrera y pondrá en conocimiento de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote para su designación y posesión en base a lo que señala el artículo 280 del COESOP. En consideración de que en la actualidad aún no se ha designado la comisión de selección del cuerpo de bomberos del cantón Guamote se delega esta atribución al comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos. Por lo que me permito explicar que de los 14 bomberos vamos a escoger a tres para enviar a la máxima autoridad y el elija uno para ser encargado hasta que se formen los oficiales de carrera. Por lo que ponemos a consideración de todos ustedes. **Alcalde Delfín Quispe:** el señor coronel debió haber preparado a los oficiales para que se puedan formar como oficiales de carrera. **Concejal Segundo Guashpa:** mi pregunta seria los servidores de mayor jerarquía y en antigüedad eso pediría que aclaren. **Concejal Dr. José Sayay:** eso mismo quisiera aclarar no se refiere a la edad sino de preparación, experiencia, que reúna mas certificados y demás. **Concejal Sr. Ángel Chuto:** en primer lugar agradecemos al doctor y a todos, lo que pido es enviar al comité de administración y planificación de cuerpo de bomberos del cantón Guamote, para que con estos antecedentes puedan ejecutar. [Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0075-C-GADMCG-2019, RESUELVE: dar por Conocido el informe de la comisión de Seguridad ciudadana y tránsito y aprobar en primer debate La Ordenanza Reformatoria A La Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Gestión De Los Servicios De Prevención Protección, Socorro Y Extinción De Incendios Del Cantón Guamote. Una vez que ha sido analizada, discutida por los señores concejales.](#) 4. CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N°006-11 QUE REGULA EL COBRO DEL 1% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE. **Concejal José Sayay:** vamos a consultar para resolver **Alcalde Delfín Quishpe:** es el 1% de los gastos totales y esto está en contradicción con la ley orgánica de contratación pública. [Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0076-C-GADMCG-2019, RESUELVE: Dar por Conocido en primera instancia Sobre La Derogación De La Ordenanza N°006-11 Que Regula El Cobro Del 1% Del Presupuesto Referencial En Los Procesos De Contratación Pública Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote. Y enviar a la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN para su respectivo, análisis e informe](#) 5. Clausura. Sin más que tratar el Señor Alcalde Delfín Quishpe deja clausurado la sesión extraordinaria siendo las 16: Horas 50. Minutos.

Marlene Maribel Caín Ortiz

SECRETARIA CONCEJO GADMCG